

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 02 de enero del 2013.

No. 01

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: MANUEL BENAVIDES, GRAN MORELOS, ROSALES, LA CRUZ, NONOAVA, CARICHÍ, TEMÓSACHIC, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL TULE, ROSARIO, SAUCILLO, CASAS GRANDES, RIVA PALACIO, SAN FRANCISCO DE BORJA, SANTA BÁRBARA, CORONADO, MORIS, MATAMOROS, ASCENSION, BACHINIVA, CHINIPAS, GUADALUPE, JANOS Y MADERA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ROSARIO, CHIH.

VALLE DEL ROSARIO, CHIH. A 26 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL SUSCRITO LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 63 FRAC. II DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL LIBRO DE ASENTAMIENTOS DE ACTAS DE CABILDO, APARECE ASENTADA EL ACTA NUMERO 26, EN EL PUNTO NUMERO 4, EN LA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA N° 17, PUNTO N°. 4, EN VALLE DEL ROSARIO, MUNICIPIO DE ROSARIO, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 15:05 HRS. DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DEL 2012, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA CULLEBRAR SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO LOS C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO LOS C.C. LIZATH ANABEL CARO MERAZ, LUCIO IVAN VARELA BL STILLOS, GLORIA ANGELICA TERRAZAS CASTAÑEDA, ALBERTO BACA CHAVEZ, ANGELICA PAYAN MORENO Y NO SE ENCONTRO LA REGIDORA MARIA MAGDALENA VALLES PACHECO, NO JUSTIFICANDO SU FALTA, TODOS EL LOS MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORIS, ASI COMO LA C. ANA MARIA LOYA GARCIA, SINDICO MUNICIPAL, TRATÁNDOSE EN ESTE PUNTO, LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 CON UNA INVERSIÓN GLOBAL DE \$17,850,193.31 (DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.), UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANALISIS, SE DISCUTIO Y DEBATIO EL MISMO, Y FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACORDÁNDOSE REMITIRLO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABECE EL ARTICULO 28 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

HABIÉNDOSE TRATADO TODO LO REFERENTE AL ANALISIS Y DISCUSION, SE DIO LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, DÁNDOSE POR TERMINADA LA SESION A LAS 18:00 HORAS DEL DIA Y FECHA ANTES SIGNADOS.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES SACADA DE SU ORIGINAL, VA EN UN FOJA UNI DEBIDAMENTE COTEJADA, SE AUTORIZA Y FIRMA PARA FINES LEGALES, EN VALLE DEL ROSARIO, CHIHUAHUA A LOS VEINTISIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012 -----DOY FE

ASENTAMENTE
SU FRACIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS MANUEL TARIN CASILLAS

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
MUNICIPIO DE ROSARIO.**

UNICO.- SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

EXPOSICION DE MOTIVOS.

I.- EL ORIGEN.

DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA EL ARTICULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 162 DE NUESTRA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL ARTICULO 28 FRAC XIII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES LA DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE A LA LEY DE INGRESOS PREVIAMENTE AUTORIZADA, PARA ELLO SE APLICA LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES EL INSTRUMENTO RECTOR EN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, YA QUE EN DICHO DOCUMENTO SE PLASMAN LOS PROCESOS ORGANIZACIONALES, QUE VAN DESDE LA PLANEACION Y CONTABILIDAD, HASTA LA FISCALIZACION, COMO RESULTADO LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y ATENCION DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES DE LA POBLACION.

EL GASTO TOTAL PROYECTADO SE INTEGRO EN BASE A UN PLAN DE AUSTERIDAD, PRIORIZANDO LA INVERSION Y OBRA PUBLICA, Y BUSCANDO LA REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE, TAN EN ASI QUE NO SE CONTEMPTO AUMENTO DE SUELDOS NI PRESTACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SE BUSCA LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y APLICARLOS DE UNA MANERA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE.

II.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

VAN TENER UNAS FINANZAS SANAS ES PRIMORDIAL PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO Y SUS COMUNIDADES, PARA ELLO ES UNA PRIORIDAD PARA ESTE GOBIERNO EL BUSCAR UNA EFICIENTE RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS, EL FORTALECER AL MUNICIPIO Y BUSCAR UNA GESTION CONSTANTE Y PERMANENTE ANTE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ATRAER EL MAYOR NUMERO DE INVERSION EN ACCIONES Y OBRA PUBLICA

III.- ALINEAMIENTO.

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VA ENFOCADO A DAR CONTINUIDAD Y CUMPLIMIENTO A LAS METAS FRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EL CUAL SIN LUGAR A DUDA SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PLAN ESTATAL Y SIGURAMENTE CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO QUE PROXIMAMENTE SE DARA A CONOCER POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, POR LO QUE DE UNA MANERA COORDINADA BUSCAREMOS EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y LA REGION.

IV.- OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SIN LUGAR A DUDA 2012 HA SIDO UN AÑO COMPLICADO, Y DESAFORTUNADAMENTE POR FALTA DE LIQUIDEZ EN EL MUNICIPIO Y A CAUSA DE CASOS FORTUITOS COMO LO FUE LA INTENSA SEQUIA EN DONDE SE TUVO QUE DESTINAR RECURSO QUE NO SE TENIA CONTEMPLADO PARA ESTE FIN PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES QUE ANTE LAS INCLUMENCIAS DEL TIEMPO SE VILRON SEVERAMENTE AFECTADOS, LO CUAL NOS OCASIONO GASTOS Y ASUVEZ SE COMPLICO

CUBRIR EL PAGO A PROVEEDORES Y ALGUNOS GASTOS EROGADOS, POR LO CUAL RESULTA MENESTER PRESUPUESTAR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$720,382.00 POR CONCEPTO DE DEUDA PÚBLICA CON LO CUAL SE LIQUIDARÁ Y SOLVENTARÁ EL ADEUDO DEL MUNICIPIO

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO PARA EL AÑO DEL 2013, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$17,850,193.31 (DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCO NOVENTA Y TRES PESOS 31/100 MN).

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

I	SERVICIOS PERSONALES	5,962,354.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,293,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,442,356.79
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	3,241,856.00
V	BIENES MUEBLES	50,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0,00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	904,156.56
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	720,382.00
	SUBTOTAL	15.614,605.35
IX	RAMO 33	
	F.I.S.M.	1,187,237.32
	F.A.F.M.	1,048,350.64
	GRAN TOTAL:	17.850,193.31

TERCERO.- SE CONSIDERAN DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA LAS PARTIDAS DE ESTE PRESUPUESTO QUE HA CONTINUACION SE DETALLA.

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE MUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS

CUARTO.- EL PRESIDENTE AUTORIZA EROGACIONES ADICIONALES POR EL IMPORTE DE LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EXCEDENTES A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE AUTORICE LAS CITADAS APLICACIONES Y EROGACIONES ADICIONALES.

SEXTO.- PARA EL EJERCICIO CORRECTIVO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES LA TESORERÍA MUNICIPAL EXAMINARÁ Y REGISTRARÁ TODO DOCUMENTO DE GASTO DEL MUNICIPIO QUE COMPROMETA SU CRÉDITO, POR JANTO TODO ACTO CONTRACTUAL QUE APLIQUE UN GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ REGISTRARSE Y CONTROLARSE EN LA MENCIONADA DEPENDENCIA.

SÉPTIMO.- ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL TRANSFERIR SALDOS ENTRE PARTIDAS NO AGOTADAS, PARA CUBRIR CAMBIOS DE PRIORIDADES A AQUELLAS QUE LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVO.- LOS IMPORTES NO COBRADOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES, ASI COMO POR DIFERENCIA DE CAMBIOS, QUEDARAN COMO ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO LA ACCION PARA RECLAMAR A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL PAGO DE LAS SUMAS ADUDDADAS, PRESCRIBIRÁN EN UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA DERECHO A PERCIBIRLAS, LA PRESCRIPCIÓN SOLO SE INTERRUMPE POR GESTIONES DE COBRO REALIZADAS POR ESCRITO.

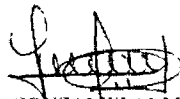
NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, CUIDARAN QUE NO SE ADQUIERAN COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DEL GASTO QUE SE HA AUTORIZADO, TAMPOCO RECONOCERÁ ADUDDOS NI HARÁ PAGOS POR CANTIDADES RECLAMADAS O EROGACIONES EFECTUADOS EN CONTRAVENCIÓN A ESTA SITUACIÓN.

DECIMO.- LA TESORERIA DEBERA VIGILAR QUE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL TENDRAN FACULTADES PARA EXIGIR QUE TODA EROGACION CON CARGA AL MISMO ESTE DIBIDAMENTE JUSTIFICADA Y APROBADA CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PROVEERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES Y SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CUANDO EJECUTADAS LAS INVESTIGACIONES DEL CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES INESIVAS AL ERARIO MUNICIPAL, ESTA DEPENDENCIA TOMARA TODAS LAS MEDIDAS QUE ESTIME NECESARIAS, TENDIENTES A LOGRAR LA MAYOR EFICACIA ECONOMICA Y TRANSPARENCIA EN LA EROGACIÓN DEL GASTO PUBLICO.

ACTO CONTINUO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSARIO, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 ES REVISADO Y ANALIZADO POR EL II AYUNTAMIENTO APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESIDENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SERÁ REMITIDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

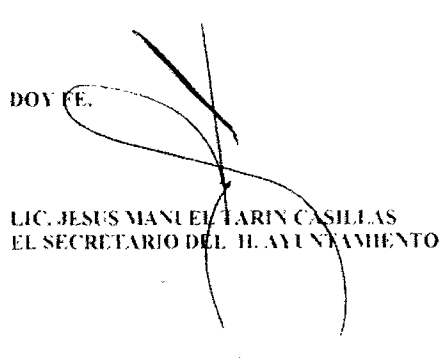
SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SE AUTORIZA Y FIRMA EN ROSARIO DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA A LOS 26 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012.....DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA MUNICIPAL



C. LUCRECIA GONZALEZ ALMANZA

DOY FE.



LIC. JESUS MANUEL MARIN CASILLAS
EL SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

I	SERVICIOS PERSONALES	5,962,354.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,293,500.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,442,356.79
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	3,241,856.00
V	BIENES MUEBLES	50,000.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIONES	904,156.56
VIII	DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	720,382.00
	SUBTOTAL	<u>15,614,605.35</u>
IX	RAMO 33	2,235,587.96
	F.I.S.M.	1,187,237.32
	F.A.F.M.	1,048,350.64
	GRAN TOTAL:	<u><u>17,850,193.31</u></u>

H. AYUNTAMIENTO DE: ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	5,053,937 00
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	80,000 00
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	530,800 00
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	50,000.00
505 REMUNERACIONES DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES	247,617.00
511 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO	191,000.00
512 ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES	6,000.00
513 MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,935,000 00
514 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	161,500 00
521 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	10,000.00
522 SERVICIOS BASICOS	792,000.00
523 DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	132,000.00
524 SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	140,000.00
525 GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	77,220.79
526 MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y VEHICULOS	593,136.00
527 MANTENIMIENTO DE OBRAS	393,000.00
528 ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES	305,000.00
531 SUBSIDIOS Y APOYOS	3,241,856 00
541 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	50,000.00
542 MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00
543 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
544 OTROS BIENES CAPITALIZABLES	0.00
551 EDIFICIOS	0.00
552 TERRENOS	0.00
561 CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS	0.00
562 CONSTRUCCIONES DE ESCUELAS	0.00
563 CONSTRUCCIONES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE	0.00
565 CONSTRUCCIONES DE VIALIDADES	0.00
566 CONSTRUCCIONES DE PLAZAS, JARDINES Y MONUMENTOS	0.00
567 CONSTRUCCIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN	0.00
569 OTRAS OBRAS	904,156.56
571 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTADA	720,382.00
591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,187,237.32
592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORATALECIMIENTO MUNICIPAL	1,048,350.64

GRAN TOTAL 17,850,193.31

**MUNICIPIO DE ROSARIO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**

GRUPO I

500 SERVICIOS PERSONALES			
501 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			<u>5,962,354 00</u>
501 00 REMUNERACION DE PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			<u>5,053,937 00</u>
501 00 0001 SUeldo BASE	2,376,519.00		
501 00 0002 BONO DE DESPESA	270,028.00		
501 00 0003 COMPENSACIONES FIJAS	1,613,668.00		
501 00 0004 PREMIO DE ASISTENCIA	195,997.00		
501 00 0005 PRIMA VACACIONAL	66,414.00		
501 00 0006 PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00		
501 00 0007 GRATIFICACION ANUAL	531,311.00		
502 REMUNERACIONES DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			<u>80,000 00</u>
502 00 REM DE PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			<u>80,000 00</u>
502 00 0001 HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS	10,000.00		
502 00 0002 TRABAJOS EVENTUALES	47,000.00		
502 00 0003 DESEMPEÑO DE INTERINATOS	10,000.00		
502 00 0004 GRATIFICACIONES	5,000.00		
502 00 0005 GRATIFICACION ANUAL	7,000.00		
502 00 0006 VACACIONES	0.00		
502 00 0007 PRIMA VACACIONAL	1,000.00		
502 00 0008 Otros			
503 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			<u>530,800.00</u>
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			<u>530,800 00</u>
503 00 0001 VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	330,000.00		
503 00 0002 GASTOS DE REPRESENTACION	60,000.00		
503 00 0003 INDEMNIZACIONES	20,000.00		
503 00 0004 VIATICOS SINDICATURA	20,000.00		
503 00 5 REMUNERACION A COMISARIOS DE POLICIA	100,800.00		
504 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			<u>50,000 00</u>
504 00 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL			<u>50,000 00</u>
504 00 0001 CUOTAS PARA SERVICIOS MEDICOS	50,000.00		
504 00 0002 CUOTAS AL IMSS	0.00		
504 00 0003 CUOTAS PARA EL FONDO DE RETIRO	0.00		
504 00 0004 Otros	0.00		
505 REM. DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES			<u>247,617.00</u>
505 00 REM DEL PERSONAL POR HONORARIOS PROFESIONALES			<u>247,617.00</u>
505 0 1 ASESORIA CONTABLE	227,617.00		
505 0 2 ASESORIA JURIDICA	20,000.00		
505 0 3 OTRAS	0.00		

GRUPO II

510 MATERIALES Y SUMINISTROS			
511 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			<u>2,293,500 00</u>
511 00 PAPELERÍA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO			<u>191,000.00</u>
511 00 0001 MATERIAL DE OFICINA	100,000.00		
511 00 0002 MATERIAL PARA COMPUTADORA	50,000.00		
511 00 0003 MATERIAL DE IMPRENTA	40,000.00		
511 00 0004 LIBROS Y REVISTAS	1,000.00		

511 00 0005	PERIODICOS Y SUSCRIPCIONES	0.00	
511 00 0006	PAPELERIA TRANSITO	0.00	
511 00 0007	OTROS	0.00	
511 00 0008	PAPELERIA DE ESCRITORIO	0.00	
511 00 0009	UTILES DE ESCRITORIO DE OFICINA	0.00	
511 00 0010	IMPRESION DE FORMAS	0.00	
511 00 0011	Otros	0.00	
512	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		6,000.00
512 00	ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE VALORES		<u>6,000.00</u>
512 00 0001	POLIZAS DE INGRESOS Y EGRESOS	5,000.00	
512 00 0002	OTROS VALORES	0.00	
512 00 0003	PAPELERIA OFICIAL DE TRANSITO	1,000.00	
512 00 0004	Otros	0.00	
513	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		1,935,000.00
	MATERIALES DE MANTENIMIENTO		<u>1,935,000.00</u>
513 00 0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	150,000.00	
513 00 0002	COMBUSTIBLES	1,000,000.00	
513 00 0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	
513 00 0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	80,000.00	
513 00 0005	MATERIAL ELECTRICO	50,000.00	
513 00 0006	REFACC.,ACCESORIOS,HERRAMIENTAS MENORES	500,000.00	
513 00 0007	ARTICULOS PARA EXTINCION DE INCENDIOS	0.00	
513 00 0008	PINTURAS	50,000.00	
513 00 0009	MATERIALES PARA INSTALACIONES	5,000.00	
513 00 0010	NEUMATICOS Y CAMARAS DE TRANSITO	0.00	
513 00 0011	COMBUSTIBLES Y LUB TRANSITO	0.00	
513 00 0012	OTROS GTOS MANTENIMIENTO TRANSITO	0.00	
513 00 0012	GAS	0.00	
513 00 0013		0.00	
514	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		161,500.00
514 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		<u>161,500.00</u>
514 00 0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	10,000.00	
514 00 0002	PRENDAS DE PROTECCION	0.00	
514 00 0003	MATERIAL PARA DEPORTES	12,000.00	
514 00 0004	MATERIAL DE FOTO, CINE Y GRABACION	0.00	
514 00 0005	MATERIAL DIDACTICO	0.00	
514 00 0006	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	0.00	
514 00 0007	MUNICIONES Y REPUESTOS PARA ARMAS	0.00	
514 00 0008	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
514 00 0009	MATERIAL DE BOTIQUIN	5,000.00	
514 00 0010	ALIMENTACION DE PERSONAS	80,000.00	
514 00 0011	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	2,500.00	
514 00 0012	ALIMENTACION DE ANIMALES	0.00	
514 00 0013	EQUIPO Y ENSERES PARA ANIMALES	0.00	
514 00 0014	ARTICULOS VETERINARIOS	0.00	
514 00 0015	MATERIAL PARA PROGRAMAS AGROPECUARIOS	0.00	
514 00 0016	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	0.00	
514 00 0017	ARTICULOS DE BIBLIOTECA	12,000.00	
514 00 0018	ESTANCIA DE PEOS	0.00	
514 00 0019	MATERIAL Y SUMINISTRO VARIOS	20,000.00	
514 00 0020	MATERIAL PARA TRANSITO	0.00	
514 00 0021	MATERIAL PARA OBRAS PUBLICAS	0.00	
514 00 0022	PERSIANAS CORTINAS Y CORTINEROS	20,000.00	
514 00 0023	MATERIAL PARA TALLERES	0.00	
514 00 0024	OTROS	0.00	

GRUPO III

520	SERVICIOS GENERALES		<u>2,442,356.79</u>
521	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		<u>10,000.00</u>
521 00	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	<u>10,000.00</u>	
521 00 0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	
521 00 0002	ARRENDAMIENTOS MAQUINA Y EQUIPO	10,000.00	
521 00 0003	ARRENDAMIENTOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	
521 00 0004	ARRENDAMIENTOS VARIOS	0.00	
521 00 0005	COSTO ADMINISTRATIVO DEL IMPTO PREDIAL	0.00	
521 00 0006	COSTO ADMTVO DEL IMPTO S/T DE DOMINIO	0.00	
521 00 0007	ADAPTACION DE LOCALES	0.00	
521 00 0008	OTROS	0.00	
522	SERVICIOS BASICOS		<u>792,000.00</u>
522 00	SERVICIOS BASICOS	<u>792,000.00</u>	
522 00 0001	SERVICIO POSTAL, TELEGRAFICO Y MENSAJERIA	1,000.00	
522 00 0002	SERVICIO TELEFONICO Y TELEFAX	160,000.00	
522 00 0003	ENERGIA ELECTRICA	420,000.00	
522 00 0004	SERVICIO DE AGUA POTABLE	10,000.00	
522 00 0005	FLETES MANIOBRAS Y ALMACENAJES	80,000.00	
522 00 0006	SERVICIO DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	10,000.00	
522 00 0007	SERVICIO DE INTERNET	80,000.00	
522 00 0008	PLACAS, TENENCIAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES S/ AUTOMOVILES	6,000.00	
522 00 9	SERVICIO DE SKY EN COMUNIDADES	25,000.00	
523	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN		<u>132,000.00</u>
523 00	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	<u>132,000.00</u>	
523 00 0001	IMPRESIONES	10,000.00	
523 00 0002	AVISOS OFICIALES	42,000.00	
523 00 0003	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00	
523 00 4	DIFUSION DE OBRA PUBLICA	30,000.00	
524	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN		<u>140,000.00</u>
524 00	SERVICIO DE ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	<u>140,000.00</u>	
524 00 0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	90,000.00	
524 00 0002	AVALUOS TECNICOS DE PREDIOS	10,000.00	
524 00 3	IMPLEMENTACION SIST CONTABILIDAD Y OTROS SISTEMAS	40,000.00	
525	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		<u>77,220.79</u>
525 00	GASTOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	<u>77,220.79</u>	
525 00 0001	INTERESES DESCTOS OTROS SERV BANCARIOS	15,000.00	
525 00 0002	SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	
525 00 0003	IMPUESTOS DE IMPORTACION	5,000.00	
525 00 0004	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	0.00	
525 00 0005	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJE	0.00	
525 00 0006	ACTUALIZACION Y RECARGOS	6,220.79	
525 00 0007	FORMATOS DE REGISTRO CIVIL	1,000.00	
525 00 0008	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	
525 00 0009	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00	
526	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS		<u>593,136.00</u>
526 00	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE EQUIPO Y VEHICULOS	<u>593,136.00</u>	
526 00 0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	230,000.00	
526 00 0002	MANT Y REPARACION DE EQUIPO,MOB DE OF	15,000.00	
526 00 0003	MANT Y REP DE MAQUINARIA Y EQ PESADO	300,000.00	
526 00 0004	MANT. Y REP DE EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00	
526 00 0005	SFRVICIO DE RADIO Y TELECOMUNICACION	2,000.00	
526 00 0006	MTO Y REP DE EQUIPO DE COMUNICACION S	15,000.00	
526 00 0007	MTO DE AJRF ACONDICIONADO Y REF	10,500.00	
526 00 0008	MTO DE COPIADORA	500.00	
526 00 0009	OTROS	136.00	

527	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>393,000 00</u>	<u>393,000 00</u>
527 00	MANTENIMIENTO DE OBRAS		<u>393,000 00</u>	
527 00 0001	CONSERVACION Y REP EDIFICIOS PUBLICOS	30,000.00		
527 00 0002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	3,000.00		
527 00 0003	REP Y MANT DE ALUMBRADO PUBLICO	35,000.00		
527 00 0004	REP Y MANT DE PARQUES JARDINES GLORIETAS Y MONUMENTOS	7,000.00		
527 00 0005	REP Y MANT DE CAMINOS VECINALES	36,000.00		
527 00 0006	REP Y MANT DE EQUIPO SATELITAL SKY	45,000.00		
527 00 0007	OBRAS HIDRAULICAS	80,000 00		
527 00 0008	LOCALES Y DEPORTE Y RECREACION	15,000.00		
527 00 0009	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00		
527 00 0010	MANTENIMIENTO DE ESCUELAS	30,000.00		
527 00 11	CONSERVACION DE OBRAS PUBLICAS (OTRAS)	5,000.00		
527 00 12	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE IGLESIAS	5,000.00		
527 00 13	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	102,000 00		

528	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>305,000 00</u>	<u>305,000 00</u>
528 00	ACTIVIDADES CIVICAS Y REUNIONES OFICIALES		<u>305,000 00</u>	
528 00 0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	130,000.00		
528 00 0002	CONGRESOS CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	10,000.00		
528 00 0003	ACTIVIDADES CIVICAS Y FESTIVIDADES	100,000.00		
528 00 0004	ATENCION A VISITANTES	60,000.00		
528 00 0005	GASTOS MENORES	5,000.00		

GRUPO IV

530	SUBSIDIOS Y APOYOS			<u>3,241,856 00</u>
531	SUBSIDIOS Y APOYOS			<u>3,241,856 00</u>
531 00	SUBSIDIOS Y APOYOS		<u>3,241,856 00</u>	
531 00 0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	270,000.00		
531 00 0002	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	1,000.00		
531 00 0003	INSTITUCIONES SOCIALES NO LUCRATIVAS	1,000.00		
531 00 0004	COOPERACIONES Y AYUDAS	440,000.00		
531 00 0005	BECAS	180,000.00		
531 00 0006	FOMENTO AL TURISMO	10,000.00		
531 00 0007	FOMENTO AL DEPORTE	25,000.00		
531 00 0008	DEPENDENCIAS OFICIALES	12,000.00		
531 00 0009	SUBSIDIOS CULTURALES Y CIENTIFICOS	1,000 00		
531 00 0010	SERV COOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Asit Rurales	123,000.00		
531 00 0011	SUB AL SISTEMA DEL DIF	481,000.00		
531 00 0012	PROTECCION A ANCIANOS Y DESVALIDOS GRUPOS VULNERABLES	474,400.00		
531 00 0013	SUB A AGRUPACIONES CAMPESINAS	2,000.00		
531 00 0014	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	12,000.00		
531 00 0015	APOYOS A GRUPOS DE JOVENES	10,000.00		
531 00 0016	PRESIDENCIA SECCIONAL	210,216.00		
531 00 0017	ICHEA COORDINADOR	65,000 00		
531 00 0018	DONACIONES DE MATERIALES	10,000 00		
531 00 0019	FOMENTO A LA VIVIENDA, PAQUETES MATERIALES	50,000.00		
531 00 0020	APOYOS A DESASTRES NATURALES	10,000.00		
531 00 0021	APOYO A CORREOS	24,240.00		
531 00 0022	APOYOS A PROGRAMAS DE SEDESOL , COESVI Y OTROS	550,000.00		
531 00 0023	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	20,000.00		
531 00 0024	APOYO A PERSONAS POR LA SEQUIA	80,000.00		
531 00 0025	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD	20,000.00		
531 0 26	APOYO A PERSONAS DISCAPACITADAS	160,000.00		

GRUPO V

540	BIENES MUEBLES			<u>50,000.00</u>
541	Mobiliario y Equipo de Oficina			<u>50,000.00</u>
541 00	Mobiliario y Equipo de Oficina		<u>50,000.00</u>	

541 00 0001	Articulo y equipo de biblioteca	0 00	
541 00 0002	Equipo contra incendio	0.00	
541 00 0003	Equipo de compute y accesorios	20,000.00	
541 00 0004	Equipo de ingenieria y dibujo	0.00	
541 00 0005	Equipo de oficina	30,000.00	
542 MAQUINARIA Y EQUIPO			
542 00 MAQUINARIA Y EQUIPO			0 00
542 00 0001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAMENTOS	0.00	0 00
542 00 0002	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	0.00	
542 00 0003	MAQUINARIA PESADA Y EQ DE CONSTRUCCION	0.00	
542 00 0004	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	0 00	
542 00 0005	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	0.00	
543 EQUIPO DE TRANSPORTE			
543 00 EQUIPO DE TRANSPORTE			0 00
543 00 0001	CAMIONES RECOLECTORES DE LIMPIA	0 00	0 00
543 00 0002	CAMIDNES DE OBRA PUBLICA	0 00	
543 00 0003	VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	
543 00 0004	AUTOMOVIL Y/O PICK UP "A"	0 00	
543 00 0005	MOTOCICLETAS "A"	0.00	
543 00 0006	BICICLETAS	0.00	
543 00 0007	CAMIONES ESCOLARES	0 00	
544 OTROS BIENES DE CAPITAL			
544 00 OTROS BIENES DE CAPITAL			0 00
544 00 0001	ANIMALES DE TRABAJO	0.00	0 00
544 00 0002	ANIMALES MOSTRENCOS	0.00	
544 00 0003	INSTRUMENTOS MUSICALES	0 00	

GRUPO VI

550 BIENES INMUEBLES			
551 EDIFICIOS			0.00
551 00 EDIFICIOS			0 00
551 00 0001	EDIFICIO "A"	0.00	0 00
552 TERRENOS			
552 00 TERRENOS			0 00
552 00 0001	TERRENO "A"	0.00	0 00

GRUPO VII

560 OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			
561 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			0 00
561 00 CONSTRUCCIONES DE EIFICIOS PUBLICOS			0 00
561 00 0001	OBRA "A"	0.00	0 00
561 00 0002	OBRA "B"	0.00	
561 01	CONSTRUCCIONES LOCALES DEPRTIVOS Y RECREACION	0.00	
561 01 0001	OBRA "A"	0.00	0 00
561 01 0002	OBRA "B"	0.00	
562 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			
562 00 CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS			0 00
562 00 0001	OBRA "A"	0.00	0 00

563 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	0.00
563 00 CONSTRUCCION DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO		0.00	0.00
563 00 0001 OBRA "A"		0.00	0.00
564 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00	0.00
564 00 CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE AGUA POTABLE		0.00	0.00
564 00 0001 OBRA "A"		0.00	0.00
565 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		0.00	0.00
565 00 CONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES		0.00	0.00
565 00 0001 PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIALIDADES		0.00	0.00
566 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00	0.00
566 00 CONSTRUCCIÓN PLAZAS, JARDINES, MONUMENTOS		0.00	0.00
566 00 0001 CONSTRUCCION PLAZAS JARDINES MONUMENTOS		0.00	0.00
566 00 0002 OBRA "B"		0.00	0.00
567 CONST. OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ELECTRIFICACIÓN		0.00	0.00
567 00 CONST. OBRAS DE ALUMB.PÚBLICO Y REDES DE ELECT.		0.00	0.00
567 00 0001 OBRA "A"		0.00	0.00
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACIÓN		0.00	0.00
567 01 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ELECTRIFICACION		0.00	0.00
567 01 0001 OBRA "A"		0.00	0.00
568 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00
568 00 CONST. DE LINEAS Y REDES DE COMUNICACIÓN		0.00	0.00
568 00 0001 OBRA "A"		0.00	0.00
569 OTRAS OBRAS			904,156.56
569 00 OTRAS OBRAS		904,156.56	904,156.56
569 00 0001 OBRAS RECURSOS IMPTOS PRODUCCION Y SERVICIOS		0.00	0.00
569 00 0002 OBRAS RECURSOS ESTATALES		904,156.56	904,156.56
569 00 0003 RECURSOS DE GASOLINA Y DIESEL		0.00	0.00

GRUPO VIII

570 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			720,382.00
571 DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA			720,382.00
571 00 EMPRESTITOS BANCARIOS			0.00
571 00 0001 BANCO "A"		0.00	0.00
571 00 0002 BANCO "B"		0.00	0.00
571 01 PROVEEDORES			100,217.00
571 01 0001 ALLY AUTOMOTRIZ PARRALENSE S A DE C V		100,217.00	100,217.00
571 01 0002		0.00	0.00
571 02 ACREEDORES DIVERSOS			620,165.00
571 02 0001 VARIAS		620,165.00	620,165.00
571 02 0002		0.00	0.00
571 03 RETENCIONES POR PAGAR			0.00
571 03 0001 IMPUESTO SOBRE SUELDOS Y SALARIOS		0.00	0.00
571 03 0002 CUOTAS SINDICALES		0.00	0.00
571 03 0003 IMSS		0.00	0.00
571 03 0004 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR HONORARIOS		0.00	0.00
571 03 0005 IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ARRENDAMIENTO		0.00	0.00
571 04 DEPÓSITOS A FAVOR DE TERCEROS			0.00
571 04 0001 EN GARANTÍA "A"		0.00	0.00

571 04 0002	EN GARANTIA "B"	0.00	
571 05	DEPENDENCIAS OFICIALES		<u>0.00</u>
571 05 0001	DEPENDENCIA "A"	0.00	
571 05 0002	DEPENDENCIA "B"	0.00	

GRUPO IX

590 APORTACIONES FEDERALES

591 FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

			<u>1,187,237.32</u>
591 00	AGUA POTABLE		<u>0.00</u>
591 00 0001	COMUNIDAD "A"		
591 01	ALCANTARILLADO		<u>0.00</u>
591 01 0001	COMUNIDAD "A"		
591 02	DRENAJE Y LETRINAS		<u>0.00</u>
591 02 0001	COMUNIDAD "A"		
591 03	URBANIZACION MUNICIPAL		<u>0.00</u>
591 03 0001	COMUNIDAD "A"		
591 04	ELECTRIFICACION RURAL Y COLONIAS POBRES		<u>0.00</u>
591 04 0001	COMUNIDAD "A"		
591 05	INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		<u>0.00</u>
591 05 0001	COMUNIDAD "A"		
591 06	INFRAESTRUCTURA BASICA DE EDUCACION		<u>0.00</u>
591 06 0001	COMUNIDAD "A"		
591 07	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		<u>0.00</u>
591 07 0001	COMUNIDAD "A"		
591 08	CAMINOS RURALES		<u>0.00</u>
591 08 0001	COMUNIDAD "A"		
591 09	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL		<u>0.00</u>
591 09 0001	COMUNIDAD "A"		
591 10	DESPENSAS Y BECAS, Y OTROS		<u>0.00</u>
591 10 0001	COMUNIDAD "A"		
591 11	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL 2%		<u>0.00</u>
591 11 0001	PROM Y DIF DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA CON RECURSOS FISM		
591 11 0002	CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL MUNICIPIO		
591 11 0003	PROFESIONALIZAR AL PERSONAL MPAL QUE OPERA LOS REC DEL FISM		
591 11 0004	ASISTENCIA TECNICA EXTERNA		
591 11 0005	EQUIPAMIENTO		
591 11 0006	ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPAC. FISICOS DE BIENES INMUEBLES		
591 12 00	VARIAS OBRAS		<u>1,187,237.32</u>
591 12	1 VARIAS OBRAS	1,187,237.32	

592 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

592 00 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

			<u>1,048,350.64</u>
592 00 0001	PAGO DEUDA INSTITUCIONES OFICIALES	0.00	
592 00 0002	PAGO DEUDA INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	
592 00 0003	PAGO DEUDA INSTITUCIONES PARTICULARES	0.00	
592 01	POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA		<u>1,048,350.64</u>
592 01 0001	EROGACIONES RELACIONADAS A LA SEGURIDAD PUBLICA	948,350.64	
592 02	1 ADQUISICION DE TERRENOS PARA OBRA CARRETERA	100,000.00	

GRAN TOTAL

17,850,193.31